

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2185/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

La obra de traslado de Corralón Municipal Ramallo Primera Etapa; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2020 se anunció la construcción de un nuevo Corralón Municipal, de la localidad de Ramallo en terrenos municipales;

Que para dicha obra se realizó la licitación privada N° 7;

Que solo hubo una oferta para realizar dicha obra;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal elevó un proyecto de ordenanza para que se lo autorice a adjudicar la obra dado la oferta única;

Que por unanimidad se aprobó y Ordenanza 6175 del año 2020, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la obra al único oferente;

Que conforma para dicha obra el expediente administrativo N° 4092-21651/20;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo cual es ----- el estado de situación y avance de la obra "**Primer Etapa Traslado de Corralón Municipal Ramallo – Fondo Municipal de Obras Públicas**" según Expediente N° 4092-21651/20.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve el Expediente N° 4092- ----- 21651/20 "**Primer Etapa Traslado de Corralón Municipal Ramallo – Fondo Municipal de Obras Públicas**" a este Honorable Cuerpo.-----

TERCERO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos las certificaciones de ----- avance de obra realizadas a la fecha.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE